

Xalapa, Ver., 25 de marzo de 2020

Comunicado: 1239

Exhorta Diputado a concesionarios a no suspender servicio de agua potable

- Que den un servicio de excelencia a las familias y habitantes de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, pide el legislador José Magdaleno Rosales Torres.

El diputado José Magdaleno Rosales Torres presentó un Anteproyecto con Punto de Acuerdo por el que exhortó a las empresas concesionarias del servicio de agua a satisfacer las necesidades de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, que den un servicio de excelencia a las familias con agua potable de calidad y cuenten con sistemas de saneamiento funcional que cuiden el medio ambiente.

Esta solicitud, manifestó el legislador de Morena, deriva de las numerosas quejas que ha recibido durante sus recorridos por dichos municipios, donde los habitantes denuncian que, por distintas circunstancias, sufren constantemente el “corte” del servicio de agua, que se llega a prolongar por semanas, lo que les obliga a surtirse del vital líquido a través de pipas.

Con esto, señaló Rosales Torres, se está violando flagrantemente uno de los derechos humanos básicos y afectando la economía familiar. Agregó que “las empresas titulares de las concesiones parecen ignorar que ninguna concesionaria de agua y ningún sistema de abastecimiento de este recurso en el estado o en el país pueden cortar el abastecimiento a los usuarios, toda vez que nuestra normativa constitucional y los estándares internacionales reconocidos por las Naciones Unidas lo establecen como un derecho humano”.

Por todo esto, el representante del Distrito XVII exhortó a los ayuntamientos de Veracruz, Medellín de Bravo y Boca del Río del Estado de Veracruz, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y como integrantes de las empresas titulares de las concesiones Grupo Metropolitano del Agua y Saneamiento, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Compañía de Agua Calten, Sociedad Anónima Promotora de Inversión, de Capital Variable respectivamente, cumplan con sus obligaciones constitucionales y no suspendan ni restrinjan el suministro a una cantidad menor de 100 litros de agua diarios por persona.

Este Anteproyecto con Punto de Acuerdo, presentado durante la Quinta Sesión Ordinaria del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, fue turnado, para su estudio y análisis a la Junta de Coordinación Política.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

###-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer